



COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos del día **5 de Febrero de 2019**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA**, presidida por el Concejal DON SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ y con la asistencia de los/as vocales: D. Javier Durá de Pinedo, D. José Galvín Eugenio, D. Antonio Monteró Suárez (suplente) y D. Jaime Espinar Villar (suplente) del Grupo Municipal Popular, D. Santiago Galván Gómez, D^a Laura Álvarez Cabrera y D. José Antonio Díaz Hernández (suplente, se incorpora en el particular 2º, a las diez horas cinco minutos) del Grupo Municipal Socialista, D^a Ángeles González Eslava (suplente) del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Carlos Pérez González del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez y D. Raúl Ruiz-Berdejo García del Grupo Municipal IULV-CA. Asimismo, está presente el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

Como invitados se encuentran presentes: el representante de la AAVV Solidaridad, D. Sebastián Peña y la Directora del Servicio de Alcaldía, D^a M^a del Milagro Pérez Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019.

Se aprueba por unanimidad.

2.- VALORACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL INFORME JURÍDICO DE EXPEDIENTE DE DELOITTE S.A.

En este particular del Orden del Día, la Presidencia manifiesta que la semana pasada, en la anterior Comisión, se entregaron los distintos informes y que hoy se debe decidir sobre lo que van a hacer. Añade que, quiere hacer una propuesta en el sentido de que se viera cuáles son las posibles medidas a tomar, así como las conclusiones y las acciones legales, por las posibles irregularidades.

Interviene el Sr. Galván manifestando que si lo que quiere es que se le dé traslado al Gobierno para que lo traslade al Gabinete Jurídico, y se decida sobre las acciones posibles a tomar y que se lleven a cabo. Continúa el Sr. Pérez diciendo que si se quiere presentar este expediente a la Fiscalía, que se solicite un informe para que diga las acciones que se pueden tomar.

El Sr Ruiz-Berdejo manifiesta que, sobre el procedimiento de contratación a Deloitte, uno de los informes justifica que se excluye la publicidad porque esta empresa es la que hizo el ERE y el otro informe dice lo contrario, por lo que existe un problema de interpretación con respecto a si el procedimiento de contratación se ajustó o no a la ley, lo cual llevaría a un contencioso-administrativo, cuyas responsabilidades, de haberlas, las pagaría el propio Ayuntamiento y los técnicos municipales, pero no el PP. Continúa diciendo que no se tiene claro que el resultado sea uno u otro, que se está ante una cuestión procedimental y que no son partidarios de judicializar la actividad administrativa de este Ayuntamiento, ni que se gaste el dinero público para esto.

El Sr. Galván dice que lo que se está viendo aquí es para emprender las acciones oportunas.

Interviene D. Javier Durá manifestando que en relación a los informes entiende que no ha habido irregularidad, que lamenta que ningún jurista de los que han solicitado haya venido para explicar este asunto y que en cualquier caso, es querer buscar mucho lío político para luego quedarse en nada, que se puede seguir mareando la perdiz hasta las elecciones, pero que es gastar tiempo y dinero. Continúa D. Jaime Espinar diciendo que si se tira de hemeroteca esta situación ya se ha analizado, tanto por Foro Ciudadano como por la Junta de Andalucía, desde febrero-marzo de 2015, que se les envió y no hubo nada y que si no han actuado es porque no han visto ninguna irregularidad y que la propia Alcaldesa lo ha intentado, es decir, tanto la Junta de Andalucía, como Foro Ciudadano y el PSOE no vieron ninguna irregularidad y ya ha pasado cuatro años. Añade que ellos piensan que esto se ha querido remover otra vez para juego político, pero que este tema no tiene recorrido. Termina diciendo que este tema ya ha estado en manos de los Juzgados, que hubo una sentencia y el contencioso recibió el expediente completo que fue cuando denuncia Deloitte para cobrar su trabajo y el Juzgado le dio la razón sin que hubiera infracción alguna.

La Sra. González interviene para aclararle al Sr. Ruiz-Berdejo sobre lo que él ha dicho "que no hay que gastar dinero en esto", ya que por seguridad jurídica de este Ayuntamiento debemos dejarlo claro, hay que llegar a la forma de interpretación adecuada y en consecuencia que nos digan cuál es la manera de proceder legal y jurídicamente y no se gastaría dinero porque lo haría los Servicios Jurídicos. Le responde al Sr. Espinar que si se ha hecho el trabajo hay que pagarlo y que por ello, el objeto de este estudio es saber cómo se ha llegado a ese contrato, si el procedimiento es el oportuno.

Le responde D. Jaime Espinar que es un tema que se ajusta a interpretaciones y que la sentencia del contencioso vio el expediente completo porque si no fuera así no se hubiera pagado a Deloitte por irregularidades en el contrato. Interviene D. Santiago Galván, diciendo que ese contencioso, la sentencia, el objeto era para pagarle a Deloitte y no se cuestionaba otra cosa, de lo que se trata es de ver cómo llegamos a ese contrato y si el procedimiento era o no el oportuno.

D. Carlos Pérez manifiesta que hay dos informes contradictorios, que según el informe de Martínez Escribano el procedimiento de contratación cumple la legalidad y según el informe de Sanguino no se justifica dicho procedimiento, porque lo ve desde otro punto de vista, por lo que para Ciudadanos con esto no es suficiente, si se pide más informes, si lo ven oportuno, es decir, al Gabinete Jurídico que interprete estos dos informes, ya que con este material no se puede llevar al Juzgado, ya que no vemos que haya indicios de ilegalidad. Añade que trasladarlo a nuestro Gabinete Jurídico es lo oportuno, ya que los informes dicen dos cosas contradictorias, y que por qué hay que darle más validez a uno que a otro. Termina diciendo que esto es más juicio político que jurídico, que no ven indicios de ilegalidad.

D. Santiago Galván manifiesta que si se encarga nuestro gabinete jurídico externo, no hay coste alguno, que está dentro de la iguala del servicio que tenemos. Por consiguiente, que se estudie y analice la legalidad por el gabinete jurídico y que diga las posibles acciones y concreta que a esto van a votar que sí. Añade D^a Laura Álvarez que no todos los miembros de la Comisión somos juristas, por ello, es un acto de responsabilidad llevarlo al gabinete jurídico para su estudio, para que digan cuáles son las acciones oportunas y proceder como ellos digan, siendo esto una garantía para los que estamos gestionando.

Pregunta el Sr. Espinar que si esto se va a llevar a nuestro Gabinete Jurídico para qué se ha encargado externamente, ya que se va a llegar a mayo y no se ha resuelto, esto solo va a servir para hacer campaña política. Añade que el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento ya informó, para qué otra vez, es volver a liarla. Es una campaña política como ya se hizo en 2015.

D. Santiago Sánchez manifiesta que hay dudas sobre la adjudicación del expediente, que hasta ahora no ha habido sentencias sobre la adjudicación y que si existen dudas, hay que aclararlas. Que piensa que hay que hacer la consulta y obrar en consecuencia, que hoy en día con lo que se tiene no se puede decir si está bien o mal, es un procedimiento sobre el que hay dudas, por lo que procede la consulta al Gabinete Jurídico.

D. Raúl Ruiz-Berdejo dice que vuelve a reiterarse, que no se han encontrado indicios de corrupción, que podría haber una presunta irregularidad administrativa, en cuyo caso, la responsabilidad ante el Juez sería del Ayuntamiento y que en IU no son partidarios de judicializar los procedimientos administrativos. La Sra. Álvarez le pregunta que como que no y le responde que no, que él está

representando a una organización política, que lo retire. Termina diciendo que las responsabilidades son para el Ayuntamiento, no para el PP y que no están para eso, que se traslade al Gabinete Jurídico para que lo aclare.

El Sr. Galván sigue diciendo que se estudie las consecuencias con lo que hay, que esa es su propuesta. Continúa la Sra. Álvarez diciendo que en todas las intervenciones se ha estado obviando el Informe del Interventor, que ha fiscalizado el procedimiento y ha advertido sobre la contratación anómala. Añade que por responsabilidad es trasladarlo y no mirar para otro lado, que hay que trasladarlo a los servicios jurídicos y que digan cómo actuar, que hay dudas en base a los dos informes y que la Intervención ha advertido, que se remita al Gabinete Jurídico, que si se dice de ir al contencioso-administrativo, se tendría que decidir.

D. Raúl Ruiz-Berdejo dice que se traslade al Gabinete Jurídico y que se explique aquí.

Pregunta D. Jaime Espinar, porque le llama la atención, de que por qué han esperado a enero de 2019 para querer llevarlo al juzgado, que si lo tenían tan claro por qué no lo han hecho desde el principio de la legislatura, que este tema se perpetúa en la Comisión y que por su parte no hay duda alguna. Añade que los están utilizando para hacer campaña política para las próximas elecciones, porque la Junta de Andalucía, el Sr. López Gil, ha analizado este procedimiento, al que le dedicó ganas.

Interviene el Sr. Galván para decir que se suma a lo que han dicho sus compañeros, que cuando les interesa van al gabinete jurídico externo y que si esto es así que por qué no se ha investigado antes, ya que en este caso ha habido una dejadez de funciones, que si no se ha pensado en esto, ya que, en este caso la culpa es del Presidente, siendo esto una vergüenza.

Le responde el Sr. Presidente que se decidió estudiar el expediente de Deloitte, como se podía haber elegido otro, que se eligió porque había sospecha, pero se podía haber elegido otro. Continúa diciendo que los informes se han pedido por unanimidad, ustedes forman parte de la Comisión y han intervenido todos los grupos políticos pero la Comisión no puede aclarar si fue legal o ilegal, por lo que la propuesta es que los servicios jurídicos digan qué se puede hacer en función de los informes existentes, que si dicen que hay que llevarlo a los Juzgados que se haga.

D. Jaime Espinar dice que desde el momento que dijo D^a M^a del Carmen Sánchez que no pertenecía a esta Comisión, ahí había algo. Le responde el Sr. Galván que el Gobierno no se parapeta en ninguna Comisión y ustedes pueden votar lo que quiera.

Manifiesta D. Carlos Pérez que esta Comisión no es un juzgado y que se ha dicho que entra dentro de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, pero que de quién se trata, de los internos o de cuál. Le responde D^a Laura Álvarez que de Sanguino Abogados.

D. Santiago Sánchez dice que la Comisión pedirá informe para saber qué se puede hacer, porque esta no tiene poder ejecutivo. Le pregunta D. Jaime Espinar que hay dos informes contradictorios y uno es hecho por Sanguino Abogados, que qué van a decir.

D. Carlos Pérez dice que el informe de intervención se hace sobre el informe de Martínez Escribano. Continúa diciendo la Sra. González que en realidad se trata de qué acciones legales hay que tomar y esta Comisión ha resuelto aclarar el expediente y hay informes contradictorios. Añade D. Jaime Espinar que lo va a determinar Sanguino Abogados y que por qué no Martínez Escribano y D^a Laura Álvarez le responde porque es nuestro servicio jurídico.

D. Santiago Sánchez dice que todo el mundo ha expuesto lo que ha querido y pregunta si hay alguien que quiera decir algo distinto a lo que se ha dicho.

D^a Laura Álvarez dice que como hay dudas se traslada a nuestro servicio jurídico, por lo que interviene D. Antonio Montero diciendo que se aclare lo que se va a votar y añade D. Javier Durá que hay dos informes, uno de Martínez Escribano y otro de Sanguino Abogados y pregunta si se va a pedir otro informe a Sanguino, que cómo es esto, qué democracia hay ahí, eso no es normal, es un pedazo de escándalo.

D. Antonio Montero dice que se ha dicho de tres formas distintas, que se aclare qué es lo que se va a votar y que si la intención es denunciar al PP, que sean valiente y que lo digan.

D. Santiago Galván dice que hay tres informes, el de Martínez Escribano, el del interventor y el de Sanguino, que la propuesta es votar que se traslade a los servicios jurídicos a la vista de estos tres informes. Añade D. Jaime Espinar que el interventor ha emitido un informe del informe, que lo dijo aquí claramente y que eso es un error.

D. Carlos Pérez dice que este punto en el Orden del Día dice valoración y que no dice nada de votación. Continúa D. Santiago Sánchez diciendo que la propuesta es que diga los servicios jurídicos si se puede tomar acciones legales en el procedimiento de adjudicación del expediente de Deloitte y en caso de que sea afirmativo que se lleve a cabo.

La Comisión procede a la votación, resultando a favor, los votos de Ganemos y PSOE, en contra, los votos del PP y la abstención de IU y Ciudadanos.

Termina D. Antonio Montero diciéndole al Sr. Secretario que conste en Acta como ha quedado la propuesta y la votación. Le contesta que por los Servicios Jurídicos se manifieste qué acciones legales hay que tomar en el procedimiento de adjudicación a Deloitte y si las hay, que lo inicie (previa iniciación del procedimiento oportuno, nota del Secretario).

3.- VALORACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL INFORME JURÍDICO SOBRE LA CONTABILIDAD DE AJEMSA

En este particular del Orden del Día, la Presidencia manifiesta que dicho informe le ha llegado esta mañana y procede a su entrega a los miembros de la Comisión.

Interviene D. Jaime Espinar manifestando que si esta documentación no se ha tenido a disposición desde la convocatoria de la Comisión, no debería haberse incluido este punto en el Orden del Día, ya que no se puede ahora mismo proceder a la valoración de dicho informe.

La Presidencia aclara que se ha entregado para su estudio y que se llevará a la próxima Comisión que se celebre.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jaime Espinar pregunta al Sr. Secretario, para que conste en Acta, si D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz es titular de la presente Comisión y le contesta que sí, constando en la hoja de firma.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, la Presidencia declara concluida la sesión, levantándola, siendo las diez horas treinta y siete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo que yo, como Secretario General del Pleno, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Juan Carlos Utrera Camargo

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE

Santiago Sánchez Muñoz